Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 1 de diciembre de 2014

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de esta Ciudad (Oficinas Municipales), calle León y Castillo, 270-4ª planta, siendo las diez horas, del día 1 de diciembre de 2014, se reúne la Mesa de Contratación con el fin de celebrar sesión en primera convocatoria, para tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente:

- Don Agustín-Manuel Gutiérrez Márquez, Concejal de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación.

Vocales:

- Doña Carolina León Martínez, Concejala del Distrito Puerto-Canteras.
- Doña Adelina González Muñoz, Concejala Delegada de Ciudad de Mar.
- Don Alfonso Campoamor Fernández, en representación del Grupo Socialista Municipal.
- Doña Ángeles Batista Perdomo, en representación del Grupo Compromiso por Gran Canaria.
- Don Antonio Ramón Balmaseda, Director General de la Asesoría Jurídica.
- Doña Paloma Goig Alique, Viceinterventora General.

Secretario en funciones:

- Don Ricardo Rivero Domínguez.

Invitados:

- Don Luis Sergio Herrera Millares, en relación al punto III.1.
- Don Gerardo Cebrián Ramírez, punto III.2.

Por la Presidencia, se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar el asunto que compone el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación, si procede, de Acta/s de sesiones anteriores

I.1.- Acta de sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 17 de noviembre de 2014.

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación a la reseñada acta, distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Se acordó por unanimidad, aprobar la citada acta.

Bloque II.- Calificación de la documentación general de procedimientos abiertos.

II.1.- Servicio de notificación de denuncias de tráfico en el extranjero tramitadas por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a ciudadanos no residentes en el estado español.- Expediente de Contratación número 721/14-S.

Admitido: (al estimarse correcta la documentación)

- ICL INTERNACIONAL ENTIDADES PÚBLICAS, S.L.

Los documentos aportados por el licitador a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanable)					ACUERDO DE LA MESA:		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. (Artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado según Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.)			Correcto		Admisión	Admisión provisional	Exclusión
			SI	NO			
CANDIDATOS	1	ICL INTERNACIONAL ENTIDADES PÚBLICAS, S.L.	X	☐	X	☐	☐
	2						
	3						
	4						

La cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas recoge literalmente:

"...

No obstante, si a la licitación concurre un único ofertante, y la Mesa de Contratación de Calificación de Documentación General ha valorado sus documentos como correctos, y, en consecuencia, admitido éste, dicha Mesa podrá acordar anticipar el acto de apertura de plicas, a continuación, en la misma sesión."

La Mesa acuerda, por unanimidad, proceder a la apertura de la proposición económica, presentada por la empresa ICL INTERNACIONAL ENTIDADES PÚBLICAS, S.L., formulada en los siguientes términos:

2

2) Proposición Económica

Don Giovanni Maria Grasso, mayor de edad, con Documento de Identidad Nacional n. X7822014J, con domicilio en Barcelona, Paseo San Joan Bosco 59, Sexto Cuarta, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del servicio de notificación de denuncias de trafico en el extranjero tramitadas por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, numero expediente de contratación 721/14-S) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de ILC INTERNACIONAL ENTIDADES PUBLICAS SL, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia formulando porcentaje del:

- ✓ **37,4% (treinta siete coma cuatro por ciento) incluido el I.G.I.C. (Impuesto General Indirecto Canario) correspondiente del 7% (siete por ciento).**

En detalle:

- ✓ 30,4% (treinta coma cuatro por ciento) para la prestación del servicio (es decir el resultado de aplicar la rebaja máxima del 20% al porcentaje máximo indicado en la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas).
- ✓ 7% (siete por ciento) de incremento debido al Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.) correspondiente y legalmente de aplicación para la prestación del servicio.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de Noviembre de 2014

Giovanni Maria Grasso

ILC INTERNACIONAL
ENTIDADES PUBLICAS, S.L.
CIF: B66020306

A la vista del contenido de la proposición presentada y admitida, la Mesa de Contratación acordó la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Bloque III.- Conocimiento de la exposición del informe técnico, previo a la adjudicación, a favor de licitador determinado. Comprobación de la documentación del candidato propuesto. Formulación de propuesta de adjudicación.

III.1.- Suministro de material de oficina y papelería para el Almacén de las Oficinas Municipales.- Expediente de Contratación número 501/14-C.

La Mesa acuerda, por unanimidad, dejarlo sobre la Mesa para mejor estudio.

III.2.- Suministro de uniformidad de Policía Local y de Agentes de Movilidad para el año 2014.- Expediente de Contratación número 587/14-C.

En primer lugar el Sr. Administrativo de Gestión del Servicio de Policía Local explicita el informe previamente redactado al efecto a la Mesa de Contratación, que indica la relación de los licitadores y la valoración obtenida por cada uno.

A continuación el Sr. Cebrián, da lectura del escrito presentado por la empresa El Corte Inglés, S.A., de trámite de audiencia de alegaciones para justificar baja desproporcionada, respecto del artículo "Zapatilla de Deporte", cuyo tenor literal es:

El Corte Inglés
DIVISIÓN EMPRESAS

D Jaime Manrique de Lara Manchado, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en Av. Mesa y López nº 15 7ª planta, con DNI 78.494.146.E, en representación de EL CORTE INGLES, S.A., con CIF A28017895 hallándose facultado según poder Nº 85 de fecha 19 de Enero de 2011, ante el notario de Madrid Don Francisco Javier Pérez Camino,

EXPONE:

Que en relación con el Expediente 587C/2014 del Suministro de uniformidad de Policía Local y Agentes de Movilidad para el año 2014, respecto del artículo: apartado 4.3 del Pliego de Condiciones Técnicas "ZAPATILLAS DE DEPORTE POLICIA LOCAL PLAYAS", solicitándonos trámite de audiencia para que formulemos las alegaciones para justificar que no entramos en baja desproporcionada con el precio propuesto y justificar la posibilidad de cumplir con la oferta a pesar de ese precio.

Que estimamos oportuno realizar las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- Según el pliego de prescripciones técnicas la descripción del producto da opción a una amplia gama de modelos, entre los cuales se encuentra el modelo ofertado por nosotros, habiéndonos dado conformidad la oficina gestora a la muestra presentada.

SEGUNDA.- Que El Corte Ingles S.A., siendo mayorista y tratando directamente con fabricante puede mantener ese precio.

TERCERA.- Que El Corte Ingles S.A. actualmente suministra a distintas policías ese mismo modelo a través de nuestras delegaciones repartidas por todo el territorio nacional.

SOLICITA:

A V.I. en base a lo expuesto en las anteriores alegaciones, que nuestra oferta sea tenida en consideración.

Las Palmas de Gran Canaria a 19 de noviembre de 2014

El Corte Ingles S.A.

División Empresa

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general de las empresas SEBASTIÁN TEJERA, S.L. Y EL CORTE INGLÉS, S.A., entendiéndolas correctas.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

SEBASTIÁN TEJERA, S.L.			
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	***Conforme***	***Conforme***	***No c***
Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces; y los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros acompañarán también poder bastante al efecto.	X		
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.	X		
Documento de poder bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar bastanteados por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	X		
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	NO		
Documento de compromiso de Unión Temporal de Empresas (UTE)	NO		
Documento de Clasificación: --- Grupo: --- - Subgrupo: --- - Categoría: ---	NO		
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera. ☐ Declaración apropiada de entidad financiera. ☐ Otros medios:	X		
Documentos acreditativos de la solvencia técnica. ☐ Uno cualquiera de los medios contemplados en el Art. 77 TRFLCSP. ☐ Otros medios:	X		
Otros Documentos exigidos en el PCT:			
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las **obligaciones tributarias estatales**	X		
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el **cumplimiento del pago del I.G.I.C.**	X		
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las **obligaciones con la Seguridad Social**.	X		
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento	X		
Alta en el ***Impuesto sobre Actividades Económicas***, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del *Impuesto sobre Actividades Económicas*, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará esta circunstancia, mediante declaración responsable.	X		
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva, por importe de 7.079,11 euros	X		

ACUERDO DE LA MESA:	
Admisión.	X
Admisión provisional	
Exclusión	

EL CORTE INGLÉS, S.A.			
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	***Conforme***	***Conforme***	***No c***
Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces; y los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros acompañarán también poder bastante al efecto.	X		
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.	X		
Documento de poder bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar bastanteados por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	X		
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	SI		
Documento de compromiso de Unión Temporal de Empresas (UTE)	NO		
Documento de Clasificación: --- Grupo: --- - Subgrupo: --- - Categoría: ---	NO		
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera. ☐ Declaración apropiada de entidad financiera. ☐ Otros medios:	X		
Documentos acreditativos de la solvencia técnica. ☐ Uno cualquiera de los medios contemplados en el Art. 77 TRFLCSP. ☐ Otros medios:	X		
Otros Documentos exigidos en el PCT:			
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las **obligaciones tributarias estatales**	X		
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el **cumplimiento del pago del I.G.I.C**.	X		
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las **obligaciones con la Seguridad Social**.	X		
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento	X		
Alta en el ***Impuesto sobre Actividades Económicas***, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del *Impuesto sobre Actividades Económicas*, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará esta circunstancia, mediante declaración responsable.	X		
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva, por importe de 741,99 euros	X		

ACUERDO DE LA MESA:	
Admisión.	X
Admisión provisional	
Exclusión	

Finalmente, se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Sr. Responsable Técnico-Comisario Principal-Jefe de la Policía Local, de 19 de noviembre 2014, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

LICITADOR	PRECIO DE LA OFERTA
SEBASTIÁN TEJERA, S.L.	LOTE 1.- Pantalones. De acuerdo a los precios unitarios que constan en su oferta, obrante en el expediente, por un importe máximo de 17.649,65 €.
SEBASTIÁN TEJERA, S.L.	LOTE 2.- Polos y Camisas. De acuerdo a los precios unitarios que constan en su oferta, obrante en el expediente, por un importe máximo de 83.247,93 €.

SEBASTIÁN TEJERA, S.L.	LOTE 3.- Complementos. De acuerdo a los precios unitarios que constan en su oferta, obrante en el expediente, por un importe máximo de 4.004,58 €.
EL CORTE INGLÉS, S.A.	LOTE 4.- Calzado. De acuerdo a los precios unitarios que constan en su oferta, obrante en el expediente, por un importe máximo de 15.284,95 €.
SEBASTIÁN TEJERA, S.L.	LOTE 6.- Cascos. De acuerdo a los precios unitarios que constan en su oferta, obrante en el expediente, por un importe máximo de 40.927,50 €.

Los lotes 5 y 7 quedaron desiertos, al no presentarse ningún candidato.

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las once horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretario en funciones, doy fe.

El Presidente,

Agustín Manuel Gutiérrez Márquez

El Secretario en funciones,

Ricardo Rivero Domínguez